

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2024/MDPN

Punta Negra, 26 de marzo de 2024.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo, el artículo 10°, numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores la de formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2024/MDPN, de fecha 26 de marzo de 2024, en Estación de Pedidos, el Señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER; realizó los siguientes:

- 1. El primer pedido señor alcalde ya viene como una cuestión de reclamo porque son reiteradas veces y no sé qué pasa con el funcionario, porque ya va a ser más de un mes que he pedido las copias de las licencias de los conductores de nuestra institución y que según lo que hemos aprobado se entrega dentro de los 10 días, pero esto ya se pasó, entonces yo no quiero actuar pidiendo sanciones, por lo que quiero que ahora mismo, en la orden del día se me haga la entrega porque ya han tenido el tiempo suficiente.
- 2. El otro pedido señor alcalde es que el día de hoy se apruebe la factibilidad de regularizar las dietas de los regidores tal como lo dice la opinión del MEF, entonces a mérito de ello hago este pedido para que en estación de debate donde lo vamos a fundamentar para que se apruebe.

Ahora bien, durante la Estación de Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024/MDPN, se realiza la siguiente intervención del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas:

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES:

(...) se ha hecho la consulta en el área de logística, el informe es el siguiente: En SUNARP ya ha cambiado los tiempos de entrega de tarjeta de propiedad, punto uno; en transporte entrega de placas, punto dos, en SUNARP antes se entregaba tarjeta de propiedad entre 15 a 20 días, ahora se da entre 30 a 45 días, punto dos, para tener la placa y tarjeta de propiedad se necesita haber cancelado al proveedor, esa cancelación está en trámite.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Lo que pasa, es que hubo un documento requisito del área usuaria que ha solicitado, y eso es lo que ha demorado, ya está en trámite de pago.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2024/MDPN

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ladano y Gestión Docu

PUNTA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APROBAR el pedido del Señor Regidor, EUDOCIO PARCO JAVIER, quien solicitó las copias de las licencias de los conductores de nuestra institución, pedido señalado en el cuarto considerando.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: TÉNGASE por informado el Señor Regidor, EUDOCIO PARCO JAVIER, conforme a la situación del camión compactador, sustentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas en la Estación de Orden del Día.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EGRA

Av. San José Esq. Calamares s/n – Punta Negra Telf.: 231-5365 www.munipuntanegra.gob.pe